**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-193-2022-B**

**SIAD 603016**

**Consejo o consultoría**

**Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00029, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Izabal.**

**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022**

**INDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| **INTRODUCCIÓN** | **1** |
| **OBJETIVOS** | **1** |
| **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD** | **1** |
| **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD** | **1-3** |
| **COMPROMISO ADQUIRIDOS POR LOS RESPONSABLES**  **COMENTARIO DE AUDITORIA**  **ANEXO** | **3**  **3**  **4-11** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**INTRODUCCION**

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-193-2022 de fecha 11 de octubre de 2022, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para realizar consejo o consultoría segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00029, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Izabal y según informe O-DIDAI/SUB-153-2022-A las recomendaciones quedaron en proceso.

**OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**OBJETIVO ESPECIFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó el segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, en la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Izabal.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

El resultado del trabajo se resume a continuación:

De conformidad con el oficio de notificación O-DIDAI-No. 571-2022, de fecha 06/09/2022 la Directora de la Dirección de Auditoría Interna, informó al Director de la Dirección Departamental de Educación de Izabal el resultado del consejo o consultoría del informe O-DIDAI/SUB-153-2022-A, que corresponde al primer seguimiento que se efectuó al informe de Auditoría CAI: 00029 Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril 2022, verificación del cumplimiento a la normativa aplicable en el proceso de ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y la Dirección Departamental de Educación Izabal, en el oficio de notificación se le informó al Director Departamental que debía informar a la DIDAI en un plazo de 10 días.

En oficio SDFOCE/ No. 0199-2022 de fecha 29/09/2022, el Director Departamental de Educación de Izabal trasladó las acciones que se han realizado para dar cumplimiento a las recomendaciones vertidas en el informe O-DIDAI/SUB-153-2022-A, posterior al análisis realizado según consta en el formulario SR-1 las recomendaciones, dos fueron cumplidas parcialmente y las otras están en proceso debido a lo siguiente:

**RECOMENDACIÓN CUMPLIDA**

**Deficiente control en la Liquidación de los Programas de Apoyo**. La cual estaba en proceso debido a lo siguiente: “Los responsables giraron instrucciones por escrito, sin embargo, no evidenciaron las correcciones realizadas en libros de caja, cheques con la frase NO NEGOCIALBE, libros de actas por constancia de la priorización de insumos o productos a comprar”, sin embargo en el presente seguimiento quedó cumplida para 5 de 9 establecimientos debido a las pruebas presentadas los establecimientos que se detallan a continuación cumplieron la recomendación siendo estas: EOUM No. 2 Ernesto R. Lara, EORM Mariscos, EOUM Luis Aragón, EOUM Pablo de Jesús Linares Flores y EOUM Rubén Alvarenga Coto.

**Falta de rendición de cuentas, libros y documentos autorizados.** La cual estaba en proceso debido a lo siguiente: “Giraron instrucciones por escrito, presentaron copia de rendiciones de cuentas de los 2 establecimientos. Sin embargo, no presentaron evidencia de que los 4 establecimientos que indica el anexo I de la deficiencia, hayan cumplido con realzar las actualizaciones de libros autorizados y formularios firmados”, sin embargo, en el presente seguimiento quedó cumplida para 2 de 4 establecimientos, de acuerdo a la documentación presentada de las Organizaciones de Padres de Familia siguientes: EOUM 20 de octubre jornada vespertina y EOUM Rubén Alvarenga Coto.

El beneficio y resultado de la implementación de la recomendación, propicia asegurar el cumplimiento del proceso establecido en la ejecución de los programas de apoyo.

**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

**Falta de uso del sistema KOBOTOOLBOX.** En el primer seguimiento efectuado la recomendación quedó en proceso derivado que no presentaron evidencia de haber implementado el uso del Sistema KOBOTOOLBOX para el registro de las visitas y monitoreo a las Organizaciones de Padres de Familia del departamento de Izabal, situación que a la fecha no ha cambiado derivado que en las pruebas presentadas no consta que se esté cumpliendo con el uso del Sistema KOBOTOOLBOX.

**Deficiente control en la Liquidación de los Programas de Apoyo.** La recomendación quedó en proceso en el primer seguimiento derivado que no evidenciaron las correcciones realizadas en libros de caja, cheques con la frase NO NEGOCIALBE, libros de actas por constancia de la priorización de insumos o productos a comprar y la misma continua en proceso para las Organizaciones de Padres de Familia de los establecimientos educativos, EOU de Varones No. 1 Rafael Landívar, EOUM 20 de octubre jornada matutina, EOUM 20 de octubre jornada vespertina y EORM Aldea Quiriguá Abajo derivado que no presentaron evidencia de las acciones realizadas.

**Falta de rendición de cuentas, libros y documentos autorizados.** En el primer seguimiento quedó en proceso ya que no presentaron evidencia de que los 4 establecimientos, hayan cumplido con realzar las actualizaciones de libros autorizados y formularios firmados, la recomendación que continua en proceso por lo siguiente: La EORM Aldea Tenedores no presentó evidencia de las acciones realizadas y de la EOUM Luis Aragón, únicamente presentaron copia de acta y no copia de los libros autorizados.

Para una mejor comprensión sobre los comentarios realizados y el estado actual de las recomendaciones se adjunta anexo el formulario SR-1, el cual contiene las mismas y que fue firmado de conformidad por el Director Departamental de Educación de Izabal.

El resultado que las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria Interna estén en proceso de ser implementadas, propicia que las acciones correctivas se mantengan firmes, por lo cual se está cumplimiento de manera parcial algunos procesos administrativos y existe la posibilidad de una sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas.

**COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES**

De conformidad con el oficio 1108-2022 de fecha 24 de octubre de 2022, el Director Departamental de Educación de Izabal, solicitaron un plazo para cumplir con la recomendación información que se enviará el 15 de noviembre de 2022.

**COMENTARIO DE AUDITORIA**

Derivado que se realizó el segundo y último seguimiento a las recomendaciones emitas por la Dirección de Auditoría Interna, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, realizar las acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso.

ANEXO













